Justifica Sánchez Cordero su proyecto al asegurar que tiene argumentos sólidos para que la francesa obtenga esa resolución

Por Osvaldo Robles

AGENCIA REFORMA

MONTERREY.- Tras señalar que su propuesta de conceder un amparo a Florence Cassez no busca agradar a Francia, la ministra de la Suprema Corte de Justicia, Olga Sánchez Cordero, aseguró ayer que el proyecto tiene argumentos sólidos.

Sin dar detalles sobre su proyecto --con el argumento de un acuerdo de sigilo-- la decana de la Corte confirmó que su propuesta plantea la devolución del expediente al Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del DF para que dicte una nueva sentencia, sin reponer el juicio.

“Hay que construir sentencias con argumentos sólidos, yo quiero decirles algo, yo no construyo una resolución para afuera, la construyo para adentro de la Corte”, expresó Sánchez Cordero durante una conferencia a magistrados del Tribunal Supremo de Justicia de Nuevo León.

“¿Y por qué la construyo para adentro de la Corte?, para convencer a mis compañeros, no para convencer a la prensa, ni para convencer en este caso a Francia”.

Abordada al salir del evento, la ministra se limitó a decir que su proyecto retoma muchas de las consideraciones del ministro José Ramón Cossío.

“Tomé una resolución en materia de culturización de diversos sistemas jurídicos que te van a juzgar, fue muy interesante”, comentó.

“El amparo se concede para que el unitario dicte una nueva resolución con los lineamientos, no hay reposición (del juicio)”, precisó.

La ministra entregó a sus colegas de la SCJ un proyecto de sentencia que, de ser aprobado, prácticamente garantizará la eventual absolución de la francesa, condenada a 60 años de cárcel por secuestro.

El proyecto de sentencia va en el sentido de conceder un amparo para efectos, con el cual se eliminarían todas las pruebas centrales que, de acuerdo con tres instancias judiciales inferiores, sustentan la culpabilidad de Cassez, detenida en 2005 y acusada de pertenecer a la banda de secuestradores Los Zodiaco.

Rechaza reforma

En otros temas, Sánchez Cordero se sumó al rechazo en contra de la propuesta de reformar el

Artículo 1 constitucional para establecer la superioridad de la Carta Magna sobre los Tratados Internacionales en caso de contradicción de las normas.

De ser aprobada la iniciativa presentada por el diputado federal del PRI Francisco Arroyo Vieyra, advirtió Sánchez Cordero, se atentaría contra la protección de los derechos humanos fundamentales.

“Si el tratado no está de acuerdo con la Constitución no se aplicará el tratado, para mí es gravísimo, porque la Constitución, y lo dice el primer párrafo, aún del artículo primero, puede restringir esos derechos”, puntualizó Sánchez Cordero durante la conferencia.

“En muchas ocasiones el legislador comienza a limitar ciertos derechos fundamentales, como en el Siglo 19, ¿va a decidir qué derechos son los que va a restringir y en qué magnitud los va a permitir? Esa es mi preocupación”.

Ayer, la decana de la SCJN subrayó que la protección de los derechos humanos fundamentales no es gratuidad, sino obligación del Estado.

Al abordar el tema del arraigo, la ministra señaló que el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto debe investigar para arraigar y no al revés, como se hizo durante la administración de Felipe Calderón.

“Tal pareciera que en el sexenio pasado se detenía para investigar, ojalá y ahora se investigue para detener”, mencionó.

“Aunque es un juego de palabras no es tal, es sumamente profundo, si se detiene para investigar o si se investiga para detener, ya que hay una grave violación de derechos, ‘te detengo y luego investigo’, o ‘te detengo porque ya investigué y eres un presunto responsable’”.